1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS	**Ana Cristina Bueno Restrepo**			
NÚMERO DE CÉDULA	***42162367***			
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios	X	Obra o Labor	
CARGO	Psicóloga			
PERIODO DEL INFORME	**01 al 30 de Junio de 2026**			
PROYECTO	Programa Centro Vida del Adulto Mayor Comuna Oriente - Contrato 4344 del 2026			

2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
1. Coordinar el Área de Psicosocial del programa Centro Vida del municipio de Pereira Risaralda, según lo establecido en el documento denominado: Procedimiento Área Psicosocial. En atención al del 5to Eje Temático "Envejecimiento saludable para una vida independiente autónoma y productiva en la vejez", de la	**Durante el período del 1 al 30 de Junio de 2026 se realizaron los siguientes estudios de caso:** • Acta # 61 reunión de equipo azul. • Acta # 103 estudio de caso Noe de Jesús Trejos • Acta # 90 planeación del Cuarto Encuentro Intergeneracional	• Acta de reunión • Registro de atención individual • Registro fotográfico **(ver anexo 1)**

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. La Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y la Resolución Minsalud 055/2018 – Estándar Talento Humano. Durante la vigencia 2023 – 2024.		
2.Como sistema de monitoreo y seguimiento a los procesos misionales; estructurar los planes de trabajo cualitativo y cuantitativo del área de atención, al igual que mantener registros detallados de las actividades realizadas, la asistencia, los avances y seguimiento, así como evaluar la efectividad de los programas y realizar ajustes según sea necesario y presentar informes mensuales en medio físico y magnético sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos, según lo establecido en el documento denominado "Manual de Gestión Administrativa".	**Durante el periodo de 1 al 30 de junio de 2026:** Se realiza seguimiento al cronograma de actividades programadas para este periodo.	• Cronograma de actividades • Informe mensual (**ver anexo 2**)

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
3. De ser requerido, y ante una detección oportuna de alguna afectación Mental, deberá realizar Remisiones Externas Interinstitucionales, es decir a otro nivel de los servicios de salud vigente en el país, para una atención más específica, en los términos que establecen las normas correspondientes. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1276/2009 – Articulo 11 – Numeral 2, 3. Con previo diligenciamiento de los formatos establecidos.	**Durante el periodo transcurrido entre el 1 al 30 de junio de 2026:** No se realizaron Remisiones Externas Interinstitucionales.	**N.A**
4.Construir e implementar los Planes de Atención Integral de los usuarios del Centro Vida del área de atención en articulación con el Talento Humano adscrito al programa. De acuerdo con lo establecido en: Resolución Min salud 055/2018 – Estándares de Gestión – Criterio # 8 y Atención Integral - Criterio # 2	**Durante el periodo transcurrido entre el 1 al 30 de junio de 2026:** Se realiza actualización de formato de atención **Línea Base** con la siguiente información: Se identifican 90 usuarios con asistencia activa en la jornada de la mañana. Se les aplico las siguientes pruebas psicotécnicas a los usuarios nuevos: • **María Gladis García** • **María Amparo Sanabria** • **María Jovita Correa** • **Fabio Ospina** • **Luz Mary Ocampo Orrego** • **Amparo Marulanda** • **Elmer Camilo López**	• Formato de atención **Línea Base.**

Nota: No se aplica la prueba psicotécnica de seguimiento a la señora María Dufay Duque por falta de asistencia

Nota: Durante este periodo no se desarrolló Plan de Atención Integral, se espera ejecutar para el próximo de acuerdo a los lineamientos de la administración.

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
5.Realizar las valoraciones integrales de la capacidad funcional en el área mental, al 100% de las personas usuarias del programa, donde se establezca su condición o perfil Psicoafectivo y Cognitivo en la realización de las ABVD – AIVD - AAVD. En esta valoración pueden aplicarse los siguientes instrumentos: Estado mínimo de la función Mental – "MINIMENTAL TEST" o el Cuestionario de "PFEIFFER – SPMSQ". Aplicar al 100% de las personas usuarias del programa. La Escala de Depresión Geriátrica "YESAVAGE", aplicarla al 100% de las personas que lo requieran. Los anteriores Instrumentos se encuentran establecidos en: Resolución Min salud 055/2018 – Estándar Atención Integral, Criterio # 1 y 3. Y la Resolución Minsalud 3280/2018 – Ruta integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud –	**Durante el período del 01 al 30 de Junio de 2026 se:** Se realizó las siguientes atenciones psicológicas en la jornada am. Alba Lucia Ortiz Alonso Aristizabal Augusto Ramírez Luz Margely Cetina María Estela Ramos- Actualización prueba psicotécnica María Libia Giraldo - Actualización de prueba psicotécnica María Nohemi Pérez María Olga Muñoz- Actualización Prueba psicotécnica.	• Registro fotográfico • Registro de atención individual • Bitácora-registro de seguimiento por Psicología • Base de datos **(ver anexo 5)**

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
6.Realizar talleres del área mental de: La Función Cognitiva – La Conducta y el Estado de Ánimo, que incluyan: Definición – Criterios de Diagnostico - Factores de Riesgo - Factores Protectores. De acuerdo con lo establecido en la Ley 1276/2009 – Articulo 11 – Numeral 2. Debiendo estructurar la ficha del taller y documento del tema desarrollado.	• **Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de Junio de 2026:** Se realizan los siguientes talleres: • 05 de junio de 2026, Taller identificación de pensamientos negativos, para una población de adultos mayores con asistencia de 86 usuarios, 57 mujeres y 29 hombres correspondientes a los grupo amarillo, azul y rojo. • 09 de junio de 2026, taller Estimulación Cognitiva, para una población de adultos mayores con asistencia de 85 usuarios, 56 mujeres y 29 hombres correspondientes a los grupo amarillo, azul y rojo. • 12 de junio de 2026, taller motricidad y expresión creativa, para una población de adultos mayores con asistencia de 86 usuarios, 57 mujeres y 29 hombres correspondientes a los grupo amarillo, azul y rojo.	• Registro fotográfico • Ficha Taller **(ver anexo 6)**

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
7.Apoyar la realización de la estrategia denominada: "Encuentros Intergeneracionales" y "Escuelas de Familias", como proceso de capacitación a cuidadores y como prevención del maltrato, abuso y negligencia en el Adulto Mayor, en cumplimiento a la Leyes: 1276/2009 – Art 11 – Numeral 7. 1850/2017. E implementación de la Política Nacional de Familia - Ley 1361/2009. Con el acompañamiento y apoyo del Talento Humano adscrito al programa.	**El día 02 de junio de 2026**, se realizó el Cuarto Encuentro Intergeneracional, "La Magia de Dos Generaciones" con el propósito de realizar un espacio de integración, disfrute, aprendizaje entre los adultos mayores del programa del CEVI-OP y los estudiantes de 5° de la Institución Educativa Centenario. Para esta actividad no fui convocada a participar de la actividad. sin embargo, se apoyó en la etapa de planeación y la evidencia es el acta de la reunión de planeación.	**Acta de planeación del cuarto encuentro Intergeneracional**

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
8.Participar en las visitas de evaluación y seguimiento que llevan a cabo la Secretaria de Desarrollo Social y Político Municipal, Secretaria de Salud Municipal y las Secretarias Departamentales de Salud y Desarrollo Social. En cumplimiento de los requisitos mínimos esenciales definidos en la Ley 1276/2009 – Art 11 – Numerales 1 al 11 y La Resolución Minsalud 055/2018 - Anexo Técnico.	**Durante el período de 01 al 30 de junio de 2026**: No se realizó visitas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político Municipal para evaluación y seguimiento.	registro fotográfico Acta de Reunión **(ver anexo 8)**
9.Participar en las reuniones técnicas de equipo de trabajo y capacitaciones, como procesos de Inducción y Reinducción del Talento Humano adscrito a los programa Centro Vida, orientados al conocimiento de: La normatividad existente para atención integral de las personas Adultas Mayores, al fortalecimiento basado en un enfoque de derechos según el modelo de atención integral centrada en la persona y la humanización del servicio.	**Durante el período del 01 al 30 de junio de 2026.** Se participo de las siguientes reuniones. **1 de junio de 2026**: Se participa en reunión para Planeación y Coordinación de 4° Encuentro Intergeneracional “La Magia de dos Generaciones” (ver acta N°90). **9 de junio de 2026:** Se participa en reunión de grupos con sus respectivos líderes. Al equipo Psicosocial nos corresponde el liderazgo del grupo azul, en esta ocasión se socializaron diversas situaciones para el continuo mejoramiento del programa (ver acta N°97). **11 de junio de 2026**: Se participa en reunión de equipo de trabajo, con el propósito de optimizar los procesos y asegurar el logro de los objetivos institucionales del programa del CEVI-OP mediante el cumplimiento de compromisos de cada uno de los colaboradores (ver acta N° 106).	• Registro fotográfico • Lista de asistencia • Acta de reunión **(ver anexo 9)**

	18 de junio de 2026: Se participa en reunión de grupos con sus respectivos líderes. Al equipo Psicosocial nos corresponde el liderazgo del grupo azul, en esta ocasión se escogió representantes para el Reinado, además, de seleccionar participantes para actividad de Juegos Tradicionales y de la Calle en el Parque del Café. (ver acta N°114). 22 de junio de 2026: Se realiza capacitación sobre “Inducción y Reinducción SG-SST”. (ver Certificado) 24 de junio de 2026: Se participa en capacitación sobre Lineamientos de base de datos.	

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
10.Realizar el apoyo y acompañamiento solicitado por los integrantes del equipo de trabajo en las actividades que sean transversales y masivas del programa.	**Durante el período del 01 al 30 de junio de 2026.** Se realizo apoyo y acompañamiento en las siguientes actividades sabatinas 16 de junio de 2026: Se realiza apoyo al equipo de Trabajo Social en la aplicación de Encuestas de Satisfacción. Sábado 20 de junio de 2026, se realizo apoyo en la actividad sabatina en el Reinado del adulto Mayor CEVI 2026.	• Registro fotográfico • Orden del día **(ver anexo 10)**

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES
11. Realizar el registro de: Actividades Individuales y Masivas, según aplicativo desarrollado para tal efecto.	**Durante el periodo transcurrido entre el 1 y 30 de junio de 2026:** se registraron los diferentes talleres y actividades (individuales-masivas) en el aplicativo **Base de datos**.	• Aplicativo: **Base de datos**
12. Apoyar la ejecución de las demás actividades administrativas, operativas y de apoyo inherentes al presente contrato, así no estén acá contempladas, que tengan relación directa e inmediata con el objeto de este, con el fin de garantizar la calidad de la atención integral al adulto mayor y el cumplimiento de los objetivos de la Cooperativa, así como acatar estrictamente las políticas, reglamentos, directrices y circulares internas de la empresa, al igual que mantener un compromiso constante con la mejora continua de los proceso y calidad del servicio.	**Durante el período del 01 al 30 de junio de 2026:** Se realizó apoyo en comedor para distribución de alimentos según programación otorgada por el área administrativa. Acompañamiento en el área del comedor	• Registro fotográfico. **(ver anexo 12)**

3. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

OBJETIVO	META	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA DE CALCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	RESULTADO	ANALISIS
Cumplir con el cronograma de actividades	**Más del 80%**	Cumplimiento del cronograma de actividades	# de actividades ejecutadas/ # planeadas x 100	Mensual	**97%**	En este periodo NO se cumplió con el 100% de las actividades programadas, ya que no se realizaron remisiones externas ni se ejecutó el Plan de Atención Integral
Aplicar Pruebas del Área de Psicología (Minimental – Yesavage)	**100%**	Aplicación de Pruebas Psicotécnicas	#De usuarios con pruebas aplicadas en el mes/#Total de usuarios programados*100	Mensual	**80%**	Se aplico prueba psicotécnica a siete usuarios nuevos en la jornada de la mañana.
Desarrollo de talleres y capacitaciones	**MÁS DEL 80%**	Desarrollar taller y/o capacitaciones	Desarrollo total de capacitaciones / capacitaciones realizadas * 100	Semanal	**100%**	Se logra el desarrollo de los diferentes talleres para una atención centrada en la persona.
Participar de reuniones y/o capacitaciones convocadas por la administración	**MÁS DEL 80%**	Participar de reuniones y/o capacitaciones	Desarrollo total de capacitaciones / capacitaciones asistidas * 100	Mensual	**100%**	Se reconoce la importancia de participar de las reuniones y/o capacitaciones para el mejoramiento continuo del programa

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el marco de los procesos psicosociales desarrollados con los adultos mayores del Centro Vida Oriente y reconociendo la relevancia de los espacios de participación como los **Encuentros Intergeneracionales** se sugiere al área administrativa fortalecer el respaldo institucional al equipo psicosocial, en términos de recursos logísticos y técnicos.

Dichas actividades constituyen una herramienta fundamental para el fortalecimiento de los vínculos afectivos, la reconstrucción del tejido familiar y social, y la promoción del envejecimiento activo y digno.
El acompañamiento profesional desde el área psicosocial resulta esencial para la adecuada mediación de estos espacios, permitiendo identificar necesidades específicas, promover la integración intergeneracional y fomentar procesos de reflexión y transformación al interior de las familias.

Por lo tanto, se recomienda brindar el soporte necesario que facilite la participación activa y sostenida del equipo psicosocial en la organización y desarrollo de estos eventos, con el fin de garantizar una intervención integral, coherente con los lineamientos del envejecimiento saludable y la atención centrada en la persona.

Para constancia, se firma en la ciudad de Pereira Risaralda, a los (30) días del mes de Junio del año 2026.

Cristina Bueno

Ana Cristina Bueno Restrepo
Cédula: 42162367
Cargo | Psicóloga C.T.A MULTISER

E-mail: crispinabueno@gmail.com Celular: + 57 (3004474201